

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 58

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.6
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional.
- f) D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- g) D.R N°3.210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- h) D.A N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- i) D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- j) Decreto Registrado N°487, de fecha 30 de enero de 2025, que ratifica contrato de trabajo celebrado en la Srta. Nicole Figueroa Maynou con la I.Municipalidad de Concón, desde el 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025.
- k) Decreto Registrado N°487, de fecha 30 de enero de 2025, que ratifica contrato de trabajo celebrado en la Srta. Nicole Figueroa Maynou con la I.Municipalidad de Concón, desde el 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- l) Resolución 7.343 Exenta, de fecha de publicación 7 de junio de 2025, del Ministerio de Educación, que dispone el Traspaso del Servicio Educacional correspondiente a los sostenedores que se indican a los Servicios Locales de Educación Pública del Elqui y Costa Central.
- m) Decreto Registrado N°2.349, de fecha 20 de agosto de 2025, anexo de contrato, para desempeñarse en la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 01 de julio de 2025 hasta el término del contrato 31 de diciembre de 2025.
- n) Art. 159 N°4 del Código del Trabajo: "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".
- o) Carta de aviso de termino de contrato de trabajo, de fecha 26 de diciembre de 2025.
- p) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92/2026, Contabilidad y Presupuesto, DAF.
- q) Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE**, a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don(ña) **NICOLE VANESSA FIGUEROA MAYNOU**, RUN: [REDACTED], por **"Vencimiento en Plazo Convenido en el Contrato"**.
- 2. **CANCÉLESE** la suma de \$70.134.- (setenta mil ciento treinta y cuatro pesos) por concepto de 8.50 horas extras, realizadas en el mes de diciembre de 2025.
- 3. **PÁGUESE**, en el mes de enero de 2026, la previsión correspondiente por concepto de horas extraordinarias del mes de diciembre de 2025, en la plataforma PREVIREN, por un monto total de \$20.755 y registre en la cuenta contable correspondiente.
- 4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto en la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED] y al correo electrónico [REDACTED]
- 6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER, conforme a las resoluciones N°10 del año 2018, y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría de la Republica.
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
3.-DIDECO
4.-REGISTRO SIAPER.
5.-INTERESADO.

